

	ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GD-FO-03
		Fecha:	03-02-2020
	FORMATO: COMUNICACIONES OFICIALES	Versión	2
		Página:	1

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Proceso No.	CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2026
Fecha de adjudicación:	19 de mayo de 2026, 11:00 am
Modalidad de selección:	CONVOCATORIA PÚBLICA
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA SIERRA DE GRAMAL DE LA ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE TELLO (RESOLUCIÓN 2259 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, MINSALUD)
Valor estimado:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$11.959.500), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos

2. ASISTENTES

YULY PAOLA GONZÁLEZ DUQUE	Gerente
JUAN MANUEL TORO HERNÁNDEZ	Comité de Apoyo a la Actividad Contractual – Área Técnica
HAROL FRANCISCO CORTÉS PLAZA	Comité de Apoyo a la Actividad Contractual – Área Financiera
JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ SUÁREZ	Comité de Apoyo a la Actividad Contractual – Área Jurídica
JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO — CC 1.094.914.167	Representante legal de VEGA FORERO INGENIERÍA S.A.S. (NIT 900.999.942-5), proponente / adjudicatario

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Reunidas las partes en audiencia pública, celebrada por intermedio de la sala virtual habilitada al efecto (<https://meet.google.com/zxf-mwjb-sbq>), conforme al cronograma del proceso y a lo previsto en el inciso 3.º del artículo 9.º de la Resolución 5185 de 2013 — modificado por la Resolución 1440 de 2024— y en el artículo 7.º del Acuerdo 13 de 2024 de

PROYECTÓ: JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ SUÁREZ	REVISÓ: YULY PAOLA GONZALEZ DUEQUE	APROBÓ: YULY PAOLA GONZALEZ DUEQUE
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE

	ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GD-FO-03
		Fecha:	03-02-2020
	FORMATO: COMUNICACIONES OFICIALES	Versión	2
		Página:	2

la Junta Directiva, la Gerente da la bienvenida a los participantes y declara instalada la audiencia.

Toma la palabra el Asesor Jurídico, quien contextualiza el resultado del informe definitivo de evaluación suscrito el 15 de mayo de 2026 por el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, publicitado oportunamente a través de la plataforma SECOP II. Precisa que dentro de la oportunidad procesal se presentó una única propuesta, suscrita por la sociedad VEGA FORERO INGENIERÍA S.A.S.; que el informe preliminar de evaluación fue publicado el 30 de abril de 2026, oportunidad en la que se requirió al proponente la subsanación del componente 4.6 (certificado COPNIA y hoja de vida del Residente de Supervisión), la cual fue aportada en término y verificada satisfactoriamente; que el traslado del informe se surtió entre el 4 y el 8 de mayo de 2026 sin que se presentaran observaciones; y que el informe definitivo ratificó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes y de los factores de calificación por parte del único proponente, otorgándole un puntaje total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (855) PUNTOS sobre 1.000 posibles y recomendando a la Gerencia, en su condición de ordenadora del gasto, la adjudicación del contrato.

Seguidamente, se dio lectura al proyecto de acto administrativo de adjudicación, contenido en la Resolución No. 100 de 2026, cuya parte resolutive concluyó:

ARTÍCULO 1.º: Adjudicación. Adjudicar el contrato derivado del proceso de Convocatoria Pública N.º 2 de 2026 a la sociedad VEGA FORERO INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 900.999.942-5, representada legalmente por el ingeniero JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.094.914.167 expedida en Armenia (Quindío), cuyo objeto es la «Interventoría a la obra de adecuación menor de la infraestructura física del Puesto de Salud de la Vereda Sierra de Gramal de la ESE Miguel Barreto López del municipio de Tello», por un valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$11.959.500) y con un plazo de ejecución igual al del contrato de obra intervenido, conforme al numeral 4.2 de los Términos de Condiciones y a la cláusula 2.ª del proyecto de minuta.

ARTÍCULO 2.º: Notificación, comunicación y publicación. Notifíquese en audiencia o personalmente el contenido de la presente resolución al adjudicatario, comuníquese al supervisor del contrato y publíquese en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 3.º: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta no procede recurso, por remisión del párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PROYECTÓ: JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ SUÁREZ	REVISÓ: YULY PAOLA GONZALEZ DUEQUE	APROBÓ: YULY PAOLA GONZALEZ DUEQUE
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE

	ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ TELLO-HUILA NIT.813.004.018-1	Código	GD-FO-03
		Fecha:	03-02-2020
	FORMATO: COMUNICACIONES OFICIALES	Versión	2
		Página:	3

Concluída la lectura del acto de adjudicación, se da la palabra a los asisistentes, sin observaciones.

Concluye la reunión a las 11:30 am.


YULY PAOLA GONZÁLEZ DUQUE
 Gerente


JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ SUÁREZ
 Asesor Jurídico

PROYECTÓ: JOSÉ GUILLERMO RODRÍGUEZ SUÁREZ	REVISÓ: YULY PAOLA GONZALEZ DUEQUE	APROBÓ: YULY PAOLA GONZALEZ DUEQUE
CARGO: ASESOR JURÍDICO	CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE